

# OFERTA FINAL ERE CPM AIRBNB

*La propuesta de acuerdo incluye en gran parte las propuestas impulsadas desde CCOO*

Este viernes 5 de junio se acaba el mes de negociaciones tras anunciar CPM un ERE de mil despidos debido al cierre del servicio de Airbnb. No sólo Airbnb es sinónimo de especulación urbanística con los pisos de alquiler, sino que por su culpa van a ser despedidos mil trabajadores que atendían su centro de Contact Center de atención al cliente.

En la mesa de negociación estamos los sindicatos **CCOO**; UGT y CGT (este último tiene la mayoría absoluta). CGT ha planteado que en vez de un ERE se haga un ERTE (suspensión del contrato) de 9 meses por si en un futuro Airbnb volviera a contratar a CPM.

No obstante, cuando uno está en ERTE los primeros 6 meses cobra del paro el 70% de su base de cotización con un máximo de 1098 euros si no se tiene hijos. A partir de los 6 meses se reduce el cobro al 50%. A parte de cobrar menos el problema de estar en un ERTE es que si el trabajador no tiene derecho a cobrar el paro, o se le acaba antes de los 9 meses, entonces se queda sin cobrar nada.

A la propuesta de CGT la empresa ha contestado que no es viable porque Airbnb ha roto definitivamente su contrato y que mantener a los trabajadores en un ERTE de 9 meses, más el alquiler del edificio, supondría para CPM un gasto de varios millones de euros y se pondría en grave riesgo a la empresa.

La indemnización por ser despedido en un ERE es por ley de 20 días por año trabajado, por eso siempre se negocia con las empresas para acordar una indemnización mayor y otras mejoras, como una bolsa de empleo, etc. Si no hay acuerdo se puede denunciar y si el juzgado sentencia que el ERE no tenía causa entonces se declara el despido improcedente con una indemnización de 33 días por año trabajado.

La oferta final que ha presentado CPM recoge en buena parte las peticiones de **CCOO**, es la siguiente:

- 1) Indemnización de 33 días por año trabajado. Para los trabajadores que tengan menos de un año de antigüedad se les pagará la parte proporcional de los 33 días más un suplemento de 200 euros (con el tope máximo a cobrar de 33 días).
- 2) Una bolsa de empleo hasta el 31 de mayo de 2021, con lo cual los trabajadores despedidos pueden volver a trabajar en CPM si hay vacantes. Siempre tendrán prioridad los colectivos protegidos como por ejemplo: personas con enfermedades graves; minusválías, etc.
- 3) Al volver a trabajar en CPM el dinero de la indemnización se puede devolver en 6 mensualidades.
- 4) El bonus de abril ya se ha pagado ahora y se pagará el bonus de mayo, y la parte de junio, haciendo una media del bonus de los últimos 12 meses de cada trabajador. Si se tiene menos de 12 meses de antigüedad se hará la media.

Además, ya es seguro que quien haya cancelado las vacaciones con 15 días de antelación se le pagarán. Aunque la empresa ha dicho que es su oferta final desde **CCOO** intentaremos que se mejore algo. Somos conscientes que el sindicato CGT tiene la mayoría y la decisión depende sólo de ellos, pero no aceptar la oferta de la empresa significa que no habrá ningún tipo de acuerdo y los trabajadores serán despedidos con sólo 20 días por año trabajado, habría que ir a juicio, que tardará meses. En el caso de que se ganara el juicio la indemnización sería de 33 días por año, lo mismo que la empresa ya ofrece ahora.

Desde **CCOO** pensamos que es el momento de ser responsables y realistas con la situación, pero la decisión es de CGT, que tiene por norma no firmar EREs. ¿Prefieren los trabajadores de Airbnb que se firme este pacto de 33 días o prefieren irse sólo con 20 días? Podéis dar vuestra opinión en el email del comité: [unioncomitecpm@gmail.com](mailto:unioncomitecpm@gmail.com)